S.º 4.º

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Don Carlos por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de aragon de las dos sicilias de Jerusalen de Nauarra de granada de toledo de balencia de galicia de mallorcas de sebilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de Jaen conde de flandes tirol y barcelona señor de biscaya y de molina &ca administrador perpetuo de la orden y caualleria de santiago por autoridad app.ca = y la reyna doña mariana de austria su madre como su tutora curadora y gobernadora de sus reynos y señorios = por hazer bien y merced a bos diego felipe ferrer becino de la uilla de cuyesin acatando buestra suficiencia y habilidad y los seruicios que haueis hecho a mi y a la dha orden y espero que hareis mi boluntad es que aora y de aqui adelante seais rejidor de la dha billa en lugar y por fallecimiento de xpobal fernandez fajardo becino y rejidor que fue della y renunciacion que os hizo del dho oficio el suso dho por una de las clausulas de su testamento de uajo de cuya disposicion murio que le otorgo ante francisco carreño roca escriuano publico de dha billa en ella a bintejocho de octubre de la año pasado de mill seiscientos y sesenta y nuebe que su traslado sigrado del suso dho juntamente con otros papeles en el mi consejo de las ordenes se hizo presentacion = y por esta mi carta mando al concejo justicia y rejimiento caualleros escuderos oficiales y hombres buenos de la dha billa de cuyesin que estando juntos en su ayuntamiento segun lo an de uso y costumbre tomen y reciuan de